



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

1007
DECRETO NÚMERO

13 JUL 2020

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó *[Firma]*
Aprobó *[Firma]*
DE 2020

Por el cual se efectúa un ascenso en la planta interna
y se retira del servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores a una funcionaria

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el
numeral 2° del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Decreto Ley 274 de 2000, establece que en virtud del principio de Especialidad, podrá designarse en cargos de Carrera Diplomática y Consular, a personas que no pertenezcan a ella, cuando por aplicación de la ley vigente sobre la materia, no sea posible designar funcionarios de Carrera Diplomática y Consular para proveer dichos cargos. Igualmente, en desarrollo del mismo principio, estos funcionarios podrán ser removidos en cualquier tiempo.

Que mediante Decreto 157 del 22 de enero de 2018, se nombró con carácter provisional a la señora **MARÍA CLARA RUBIANO RIVADENEIRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.781.364, en el cargo de **Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19**, de la planta de global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Buenos Aires, República Argentina.

Que la señora **MARÍA CLARA RUBIANO RIVADENEIRA**, tomó posesión del cargo el 1° de marzo de 2018, según acta de posesión de la misma fecha.

Que el señor **ANDRÉS FERNANDO NOGUERA CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.136.474, es funcionario de Carrera Diplomática y Consular.

Que mediante Resolución 1676 del 03 de julio de 2020, el señor **ANDRÉS FERNANDO NOGUERA CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.136.474, fue ascendido dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular a la categoría de **Primer Secretario**.

Que en virtud del principio de Especialidad, el señor **ANDRÉS FERNANDO NOGUERA CAICEDO**, tiene el derecho preferencial de ocupar el cargo de **Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19**, en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, por ser funcionario inscrito en la Carrera Diplomática y Consular

Que el cargo de **Primer Secretario de Relaciones Exteriores**, corresponde a la planta global del Ministerio por lo que no tienen identificadas ubicaciones, los empleos de la planta global son distribuidos de acuerdo con los perfiles requeridos y a las necesidades del servicio.

Que como consecuencia de lo anterior, y en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, es procedente retirar del servicio a la señora **MARÍA CLARA RUBIANO RIVADENEIRA**, según la designación en una categoría de la Carrera Diplomática y Consular dispuesta en la Resolución 1676 del 03 de julio de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un ascenso en la planta interna y se retira del servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores a una funcionaria"

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Retiro. Retirar del servicio a la señora **MARÍA CLARA RUBIANO RIVADENEIRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.781.364, en el cargo de **Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19**, de la planta de global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Buenos Aires, República Argentina, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Dejación del cargo. La señora **MARÍA CLARA RUBIANO RIVADENEIRA**, cuenta con el término señalado en el literal d. artículo 61 del Decreto Ley 274 de 2000, para hacer dejación del cargo.

ARTÍCULO 3°.- Ascenso. Ascíendase dentro de la planta interna al señor **ANDRÉS FERNANDO NOGUERA CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.136.474, al cargo de **Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19**, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4° - Erogaciones. De acuerdo con el parágrafo 3° del artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, la señora **MARÍA CLARA RUBIANO RIVADENEIRA**, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que al momento de su nombramiento tenía su residencia en Buenos Aires, República Argentina.

ARTÍCULO 5°.- Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma

ARTÍCULO 6°.- Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **13 JUL 2020**

CLAUDIA BLUM
Ministra de Relaciones Exteriores